

B11/ Ref.: 6306/08
EJR/HRL/npc

**DETERMINA RÉGIMEN DE CONTROL A
APLICAR AL PRODUCTO KABOOM INFINITE
WELLNESS.-**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

18.07.2008* 4857

VISTO: Estos antecedentes; la solicitud de determinación de régimen de control a aplicar y la documentación técnica adjunta a la presentación de DINACAR Ltda., respecto del producto **KABOOM INFINITE WELLNESS**; y

La recomendación de la Comisión de Régimen de Control Aplicable, acordada en sesión de fecha 03 de julio de 2008, de clasificar a estos productos como alimentos; y

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a la composición declarada para este producto, contiene: vitamina C, riboflavina, niacina, folato, ácido pantoténico, vitamina B6 y B12. Porción por contenido de envase: 2;
- Que, este producto Kaboom Wellness sería suplemento alimenticio ya que cumple con los límites dispuestos en el reglamento de alimentos;
- Que, Kaboom Wellness constituye un suplemento alimentario, pero contiene eritritol, edulcorante no usado en Chile; y

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario; del decreto supremo Nº 1876 de 1995, del Ministerio de Salud; y los artículos 37º letra b) y 39º letra b) del decreto ley Nº 2763 de 1979; dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **ESTABLÉCESE** que el régimen que corresponde aplicar al producto **KABOOM INFINITE WELLNESS**, presentado por DINACAR Ltda., es el propio de los **alimentos**.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD



INSTITUTO DE SALUD
PÚBLICA DE CHILE

Cont. res. rég. control aplicable **KABOOM INFINITE WELLNESS**

2

2. Por lo tanto, deberá regirse por las disposiciones del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Alimentos, D.S. N° 977 de 1996.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Heitmann



DRA. INGRID HEITMANN GHIGLIOTTO
DIRECTORA
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- DINACAR Ltda.
- Unidad de Asuntos Farmacéuticos, MINSAL
- Subdepartamento Calidad de los Alimentos, SEREMI de Salud Región Metropolitana
- Unidad de Internaciones, SEREMI de Salud Región Metropolitana
- Subdepartamento Registro
- CISP



[Signature]
Transcrito Fielmente
Ministro Fe